

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0204/16**

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, se sirva informar respecto de la proliferación de residuos y otros elementos esparcidos en distintos sectores de la vía pública, contraviniendo las disposiciones vigentes, lo siguiente:

- 1) Detalle de tareas preventivas y de difusión llevadas a cabo a efectos de evitar la continuidad de estas prácticas por parte de algunos vecinos.
- 2) Si se han detectado infractores y se han aplicado sanciones tal lo previsto por la Ordenanza 1237/93
- 3) Si se han puesto en marcha medidas tendientes a solucionar tales inconvenientes. En caso afirmativo, especificar cuáles.
- 4) ¿Qué cantidad de contenedores de basura y escombros dispone el municipio, formas de distribución y periodicidad de limpieza o retiro de los mismos.
- 5) ¿Si se ha realizado un relevamiento de las denominadas “cavas” donde muchos vecinos arrojan residuos y si el criterio es suprimir las mismas?
- 6) Todo otro dato que sea de interés para el análisis de este Cuerpo.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2016.-

Mónica Mathiesen
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE